

## ACTA

de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,20 hs. del día dieciséis de febrero de dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas: Presidente Sr. Claudio Piccini, Vocal Principal Sr. Luis Borrero y Secretario Contable a cargo de la Vicealí

de Auditoría Sr. Emilio May, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Nota s/n 20/2000 presentada por el Agente José Casas, solicitando licencia política en virtud del dictado del Jefe Provincial N° 173/2000 -

2- Expte. N° 459/99: "s/ salario familiar Agente Oscar Muirquez"  
Punto 1: Analizado el tema se resuelve hacer lugar a la solicitud presentada. Se ordena que por Secretaría de Huentos sea redactado el acto administrativo correspondiente, dando intervención a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas y al presentante sobre la decisión adoptada.

Punto 2: El Sr. Presidente cuenta su opinión adresea al Informe Legal N° 03/2000 ratificando la postura que plasmará en foje 13 del expediente N° 459/99, no obstante lo cual entiende pertinente una remisión judicial del tema en cuestión. Cuando la palabra el Sr. Prochero expresa que la solicitud del salario tiene su creación legal en la asistencia que el padre, tutor o curador asume como gasto a favor del menor o incapaz. Arega el Sr. Vocal que la pretensión de consultar a órganos ajenos implica la claudicación de la autonomía y autarquía del Tribunal, por ello este Vocal, como titular de la presente provincia, asume la responsabilidad legal y particular por su decisión. Por ello propone la liquidación al presentante a favor de su curador de su hermana Marcela Juana Muirquez, según resolución judicial y sentencia obrante en expediente. Consultado el Sr. May manifiesta su conformidad a los dichos del Sr. Prochero, tras lo cual, por una unanidad, se resuelve dar respuesta favorable a la petición del agente. Se ordena que por Secretaría de Huentos se cursen las notificaciones correspondien-

tes a la Dirección de Administración y al Sr. Oscar Acarigua,  
con lo cual se archivarán las actuaciones.

No siendo para más, se da por finalizado el presente ac-  
to en la ciudad y fechas antes indicadas.

Acuerdo Plenario N.º 219

